

Expediente: **3348/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TANDILENSE S.R.L S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27257354615 - **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR**

90000000000 - **TANDILENSE S.R.L, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3348/24



H108013335433

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ TANDILENSE S.R.L s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3348/24.-

Sra. Jueza:

En el día de la fecha presento a despacho a fin de informar a S.S. que con fecha 12/08/2026 se ha recepcionado oficio judicial librado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial de la Capital, Secretaría Concursal a cargo de Directora Dra. María Carolina de F. Ponssa y coordinación del Área de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Josefina Condrac, en los autos caratulados TANDILENSE S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 4833/26- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom. En dicho oficio solicitan que este juzgado SUSPENDA el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la Ley N°26.086, determinando que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley, es el día 29/06/2026. Se hace saber que los presentes autos se encuentran comprendidos en el listado de causas individualizadas en el oficio de referencia. Asimismo, informo que actualmente el expediente se encuentra en estado **PARALIZADO**. Es mi informe. 14 de agosto de 2026.

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado precedentemente.- - LCME - 3348/24

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:

CN=CHMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.